

ESTADO N°072-2024

(Artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo [22](#) de la Ley 2094 de 2021)

La suscrita Profesional contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

| PROCESO | QUEJOSO | IMPLICADO | N° AUTO Y FECHA | DECISIÓN | RECURSO | CUADERNO |
|----------|---------|-------------------------------|------------------|--|---------|---|
| 170-2020 | INFORME | JONATHAN SANCHEZ ARIZA | 308 (13/06/2024) | AUTO DE ARCHIVO DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA | ADMITE | Original Folios 1 al 54 |

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete de la mañana (7:00 A.M.), hoy veintiséis (26) de julio de 2024.



GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se hace constar que la anterior providencia permaneció fijada hasta las cuatro y treinta (4:30) pm del día veintiséis (26) del mes de julio de 2024.



GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

Proyecto: Andrés García Cuvillos

[1] La notificación por estado llevará inserta la providencia o decisión que se quiera notificar. Deberá enviarse mensaje de datos al disciplinable y/o su apoderado comunicándole la existencia de estado. Solo el disciplinable v su defensor tendrán acceso al estado por medio electrónico.

